



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDADES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud se turnó, para estudio y dictamen, **la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto de la división de poderes, solicita al Titular de la Secretaría de Salud, realice las acciones y gestiones necesarias para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento existente en el Estado**, promovida por los Diputados Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, José Ramón Gómez Leal, Rolando González Tejeda y Manglio Murillo Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida en la sesión celebrada el día 19 de Enero de 2011 y turnada por el Presidente de la mesa directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa en estudio tiene como propósito solicitar al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, realice las acciones y gestiones necesarias, para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento existente en el Estado.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Señalan los autores de la Iniciativa que la salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado, pues ella es vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Añaden que la Secretaría de Salud en nuestro Estado, tiene como fines el organizar y dirigir esfuerzos colectivos destinados a proteger, promover y restaurar la salud de los habitantes de nuestra entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aducen que en los últimos días, ciudadanos han acudido a las oficinas del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de este H. Congreso del Estado, ha denunciar la problemática existente en nuestro Estado, sobre un mercado desabasto de medicamentos de las diferentes Unidades de Salud de la Entidad.

En ese sentido manifiestan que la molestia de las personas radica en la falta de surtido de sus medicinas, ya que muchas de las veces, han tenido que soportar los dolores, porque no cuentan con el recurso económico para comprar medicamentos aunque sean genéricos.

Así mismo refieren que lo anterior lastima gravemente a un número muy significativo de familias tamaulipecas, pues es del conocimiento en el ejercicio de la medicina humana, que cuando la temperatura ambiental desciende drásticamente como ha ocurrido en la anterior y reciente semana, el incremento de pacientes con enfermedades del tipo respiratorio aumentan considerablemente, quizá cuadruplicando o más, la demanda del servicio de la consulta con los médicos generales, que al parecer atienden con regular eficiencia.

Continúan expresando que se ha constatado que efectivamente, son innumerables los pacientes que tienen que retirarse de los hospitales públicos del sector salud, con su receta surtida parcialmente. Prueba de ello son las decenas de espacios vacíos que presentan los anaqueles de las correspondientes farmacias, que debería de contener los medicamentos que devuelvan la salud a quien la ha perdido o está en ese proceso.

Además señalan que el no tomar acciones inmediatas para combatir el grave desabasto de medicamentos, puede provocar que un simple padecimiento pudiera convertirse en una enfermedad de consecuencias fatales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Agreden también que, hoy más que nunca, la ciudadanía reclama a la Secretaría de Salud del Estado, redoblar esfuerzos para acabar con los cuellos de botella que impide un abastecimiento adecuado de medicamentos esenciales en las unidades de atención. De otra manera, todas las demás actividades dirigidas a atender las necesidades de salud de la población resultarán inútiles, ya que el acceso a los medicamentos constituye la pieza final indispensable de la enorme cadena de la atención a la salud.

Así mismo, expresan su compromiso de ser portadores de los requerimientos de la ciudadanía hacia sus autoridades en materia de salud, porque con la presente acción legislativa proponen solicitar a la Secretaría de Salud, emplee soluciones que vayan encaminadas a resolver las demandas más primarias de la sociedad, cumpliendo con su objetivo de lograr servicios médicos eficientes que vayan desde la prevención hasta el abasto de medicamentos.

Concluyen señalando que consideran oportuno que ante la problemática antes planteada, se debe solicitar en este mismo acto, la presencia del Titular de la Secretaría de Salud para que nos informe sobre este asunto en lo concerniente al ramo de su competencia.

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Las acciones implementadas por el Gobierno del Estado, como es el caso de el abasto de medicamentos en las instituciones de salud, tienen como fin el acceso de todo ciudadano a los medicamentos necesarios para el cuidado de su salud, además de las acciones y gestiones para cubrir éste rubro, el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaria de Salud, implementa programas para garantizar el derecho a la salud de los usuarios del servicio médico.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, derivado del análisis efectuado a la acción legislativa sujeta a nuestra consideración quienes suscribimos el presente dictamen, estimamos que las acciones y gestiones que a través de la Iniciativa en estudio se proponen, fueron ya atendidas mediante el oficio SST/SPPS/O-0056/201 del Secretario de Salud en el Estado, en el cual comunica que el abasto de medicamento en el primer nivel de atención, en los 259 Centros de Salud en el Estado se encuentra garantizado, regularizándose la dotación de estos para un puntual apego a los tratamientos que se les prescriben a los pacientes; además de que se implementaron medidas administrativas, para proceder a regularizar el surtimiento de recetas de los usuarios, además, menciona que, el procedimiento de Abasto de Insumos de las Unidades Médicas, dependientes de la Secretaría de Salud, debe integrar ciertos requerimientos para que las 8 Jurisdicciones Sanitarias del Estado en coordinación con Oficina Central, lleven a cabo el surtimiento de medicamentos en tiempo y forma.

Con relación a lo anterior, el Secretario de Salud del Estado, informa que, al día de hoy, el abasto de medicamentos en las instituciones de salud es suficiente, y como consecuencia, no ha habido problemas en el surtimiento de recetas medicas.

En razón de las consideraciones expuestas, es opinión de estas dictaminadoras declarar sin materia la Iniciativa que nos ocupa, por lo que nos permitimos someter a la consideración de éste alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, así como el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto de la división de poderes, solicita al Titular de la Secretaría de Salud, realice las acciones y gestiones necesarias, para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento existente en el Estado, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 18 de mayo del año dos mil once.

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTA

DIP. MARÍA TERESA CORRAL GARZA

SECRETARIA

**DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES
RODRÍGUEZ**

VOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
CASTRELLÓN**

VOCAL

DIP. ROSA MARÍA MUELA MORALES

VOCAL

DIP. NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

VOCAL

DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS

VOCAL

DIP. BEATRIZ COLLADO LARA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

SECRETARIA

DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY

VOCAL

DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

VOCAL

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

VOCAL

DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

VOCAL

DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO

VOCAL

DIP. JESUS GONZÁLEZ MACÍAS

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto de la división de poderes, solicita al Titular de la Secretaría de Salud, realice las acciones y gestiones necesarias para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento existente en el Estado.